

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.

3531

00000 6

Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública otorgada el 3 de octubre del 2002, ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito se aprobó la constitución de COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL ESTURIVAL S.A., mediante Resolución No. 02.Q.IJ.4456 de 21 de noviembre del 2002, la misma que ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui bajo el número 2428, tomo 1, el 23 de junio del 2008;

QUE en la escritura precitada, se ha hecho constar erróneamente el nombre del señor WLADIMIR GEOVANNY BAHAMONDE MOLINEROS, siendo lo correcto WLADIMIR GEOVANNY BAHAMONDE BENAVIDES.

QUE el 1 de agosto del 2008 se ha otorgado ante el Notario Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito la escritura pública Aclaratoria mediante la cual se corrige el error antes mencionado, en lo concerniente al Nombre del señor WLADIMIR GEOVANNY BAHAMONDE BENAVIDES,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. ADM-08235 de 14 de julio de 2008 y ADM-08319 de 11 de agosto de 2008.

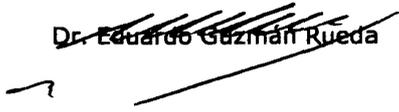
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública Aclaratoria de la constitución de COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL ESTURIVAL S.A., en lo que corresponde al nombre del señor WLADIMIR GEOVANNY BAHAMONDE BENAVIDES.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) que el Notario Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública Aclaratoria que se aprueba y de la de Constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) que el Notario Cuarto Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de octubre del 2002 por la cual se constituyó la compañía de la referencia; que mediante escritura pública aclaratoria otorgada en esa misma Notaria el 1 de agosto del 2008, se ha cumplido con los requisitos de Ley para el acto en mención; y, b) que el Registrador del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo tome nota de la escritura Aclaratoria al margen de la inscripción de la escritura de constitución de 23 de junio del 2008; y, c) que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 02 SET. 2008


Dr. Eduardo Guzmán Rueda


CS
EXP.155446
Tr.27681

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la escritura pública de Aclaratoria de la Constitución de la Compañía de Transporte Estudiantil e Institucional ESTURIVAL S.A., otorgada el primero de agosto del dos mil ocho, y, la presente RESOLUCIÓN #. 08.Q.IJ.-3531 dictada por el Director del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías de Quito, el dos de septiembre del dos mil ocho, en el Registro Mercantil, bajo el número 3830 del Repertorio.-

Jueves, 25 de Septiembre del 2008, 17:24:13


EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
LAURA HINOJOSA

